

Quito, mayo 23 de 1985

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

En representación de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, debidamente autorizado por el Señor Gerente, me cumple dirigirme a la Señora Superintendente de Compañías para informarle que, cumpliendo disposiciones de esa Dependencia, se está entregando Escritura Pública ACLARATORIA, otorgada ante el Notario 70. del Cantón, por la cual se establece que no fue el señor SAMUEL MUELA PAREDES, quien cedió dos aportaciones a favor del señor Segundo Reinaldo Vásquez, sino el señor SAMUEL IVAN MUELA RACINES, en 19 de junio de 1984, como consta de la respectiva escritura otorgada ante el mismo Notario.

Esperando quede así solucionado el problema presentado, me cumple repetirme de Ud. atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS



~~Gabriel Chiriboga T~~
SECRETARIO



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

A C L A R A T O R I A

EL SEÑOR SAMUEL MUELA RACINES

A FAVOR DEL

SEÑOR SEGUNDO REINALDO VASCONEZ

C. INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco,

ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington

Lara, comparecen los señores :- don Samuel Muela Racines,

casado, por sus propios derechos; y, don Segundo Reinaldo

Vásconez, soltero, también por sus propios derechos; maye-

res de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles

a quienes conozco de que doy fe, y dicen :- que elevan a escri-

tura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-

" SEÑOR NOTARIO :- Sirvase incorporar en su registro una escri-

tura que diga :- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparecen a la

celebración del presente contrato, los señores Samuel Muela

Racines y Segundo Reinaldo Vásconez, de estado civil casado

y soltero el segundo, por sus propios y personales derechos,

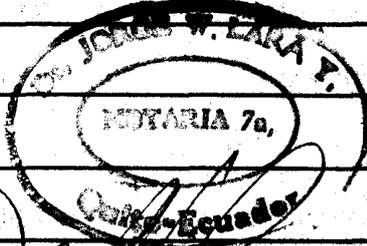
domiciliados en esta ciudad de Quito .- SEGUNDA .- ANTECEDEN-

TES .- Mediante escritura pública celebrada el diez y nueve

de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Notario

1 Séctimo del Cantón Doctor Jorge W. Lara , se hizo constar que el
2 señor Samuel Muela Paredes cedía y traspasaba a favor del señor
3 Segundo Reinaldo Vásquez, des aportaciones de un mil sucres ca-
4 da una, que mantenía como socio de la empresa denominada " Ato-
5 huelpa compañía Limitada de Transportes en Colectivos".- TER-
6 CERA .- Por un error involuntario en la mencionada escritura,
7 se hace constar el nombre del señor Samuel Muela Paredes , de-
8 biendo constar como Samuel Muela Racinas , razón por la cual las
9 partes de mutuo acuerdo convienen en efectuar la presente recti-
10 ficación .- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
11 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta
12 clase de contratos .- f) Dr. Edgar Rosero , matrícula mil ciento
13 ochenta y uno .- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes
14 la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
15 legales del caso ; y leída que fue esta escritura íntegramente
16 a los otorgantes por mí el Notario , aquellos se ratifican en
17 lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
18 doy fe .- f) Samuel Muela R.- C.I.- 170344224-2.-C.T.-095438.-
19 f) Reinaldo Vásquez .- C.I.- 170375601-3.- C.T.- 133307 .-
20 El Notario , f) Jorge W.Lara Y.- Entrelíneas.-y cuatro.-Vale.-

21
22 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
23 COPIA , signada y firmada en Quito , a nueve de Mayo de mil
24 novecientos ochenta y cinco .-

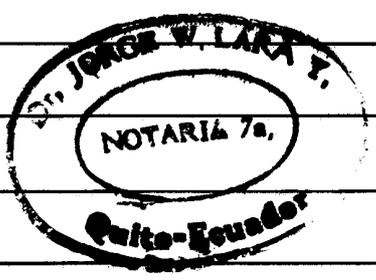


25
26
27
28

1 ZON:- Se tomó debida nota de la aclaratoria hecha por los
2 señores Samuel Muela Racines y Segundo Reinaldo Vásquez,
3 cuyo testimonio debidamente certificado antecede .-en la es-
4 critura matriz de fecha diez y nueve de Julio de mil nove-
5 cientos ochenta y cuatro.-

6 Quito, a 9 de Mayo de 1.985

7 El Notario, *Jorge W. Lara*
8
9



14
15 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1337 del
16 Registro Mercantil, de cuatro de septiembre de mil novecientos seten-
17 ta y dos, a fs. 1190, tomo 103, correspondiente a la constitución de
18 la Compañía de Transportes "ATAHUALPA CIA. LTDA.", lo referente al -
19 contenido de la presente Aclaratoria.- Quito, a dieciséis de mayo de
20 mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Roldán*

21 Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL




NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara